



Código 13400

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2026

Señora  
**LINA KATERINE MUÑOZ MORENO**  
[LINAMUNOS371@GMAIL.COM](mailto:LINAMUNOS371@GMAIL.COM)  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **513752026**.

Cordial saludo, respetada señora **LINA KATERINE MUÑOZ MORENO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“LA CUIDADANA LINA KATERINE MUÑOZ MORENO CON CEDULA 1007023515 SOLICITA HACER CAMBIO DE PREFERENCIA DE PAGO A LA BILLETERA DIGITAL MOVII CON EL NUMERO 3112805028 YA QUE DEL BENEFICIO QUE RECIBIO DE BONO DE NAVIDAD NO CORRESPONDIA ESA LINEA 3026666678 Y NO PUDO RECUPERAR ESA LINEA.”*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p><b>Personas con Discapacidad</b> Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p><b>Monto:</b> \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Personas Mayores</b> Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.</p> <p><b>Monto:</b> \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> <li>Transición desde Apoyos Económicos A y B.</li> </ul>
<p><b>Jóvenes</b> Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>	<p><b>Pasajes Gratis</b> Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p><b>Monto:</b> Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p><b>Pobreza Extrema</b></p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categoría A.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> </ul>	
<p><b>Primera Infancia</b> Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.</li> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.</li> </ul> <p><b>Monto:</b> Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1 a C9.</li> </ul>	<p><b>Educación</b> Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.</li> <li>Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.</li> </ul> <p><b>Monto:</b> Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B.</li> </ul>

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
<b>En dispersión</b>	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
<b>Exitoso</b>	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
<b>Rechazado</b>	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

## 2. Componente de Primera Infancia

Desde julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de **Primera Infancia**, dirigido a hogares con niños y niñas de hasta 6 años. Esta transferencia tiene montos diferenciales según la categoría del Sisbén y características de los miembros del hogar; sin embargo, **el monto máximo a recibir por este componente es de \$300.000.**

<b>Primera Infancia.</b> Montos por niño o niña entre 0 y 6 años. <b>Condicionalidad:</b> Estar matriculado y asistir a jardines SDIS o en colegios distritales: prejardín, jardín y transición.				
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico	Montos diferenciales		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
		Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 90.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Sisbén C1 a C9	\$ 40.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los menores que cumplan la condicionalidad): <b>\$300.000.</b>				
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre para menores en jardines infantiles, los meses de junio y diciembre para colegios distritales.				



### 3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

<b>Fuente</b>	Sisbén IV
<b>Categoría</b>	B01
<b>Miembros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emily Shary Soto Gonzalez 04 años</li> <li>• Valeria Naomi Godoy Muñoz 04 años</li> <li>• Lina Katerine Muñoz Moreno 22 años</li> <li>• Yulisa Fernanda Gonzalez 23 años</li> <li>• Vannia Julieth Velandia Muñoz 01 años</li> </ul>

### 4. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario de los componentes Primera Infancia y Bono Navidad. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Primera Infancia				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Yulisa Fernanda Gonzalez	Exitoso	10 /2025	Nequi	\$60.000
Yulisa Fernanda Gonzalez	Exitoso	11 /2025	Nequi	\$120.000

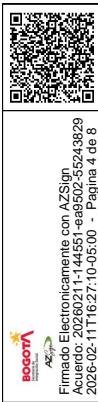
Transferencias 2025. Componente: Bono Navidad				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Lina Katerine Muñoz Moreno	Rechazado	12 / 2025	Daviplata	\$120.000

Una vez verificada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que la menor de edad **Valeria Naomi Godoy Muñoz** cumple con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia del componente de Primera Infancia. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo.

Por otro lado, respecto a la situación de las menores **Emily Shary Soto Gonzalez** y **Vannia Julieth Velandia Muñoz** se identificó que no cumplen con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Primera Infancia, la transferencia está sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:

- Jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social.

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



- Colegios distritales de Bogotá: grados prejardín, jardín y transición.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

Asimismo, nos permitimos informar que, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), los componentes de Primera Infancia y Educación no contemplan la generación de pagos durante el mes de diciembre, en razón a que este corresponde a un periodo de receso académico en las instituciones educativas.

En este sentido, para el **ciclo 12 (diciembre) no se realizó** la dispersión de recursos para dichos componentes, de acuerdo con la reestructuración aplicada durante el segundo semestre del año 2025. Lo anterior obedece a que, al tratarse de un mes vacacional, no es posible validar la asistencia del menor a la institución educativa, requisito indispensable para la asignación del beneficio correspondiente.

#### 5. Otras consideraciones:

En atención a su petición, nos permitimos informarle que, de acuerdo con la validación efectuada en los registros del ciclo 12 (diciembre), del Bono de Navidad, la dispersión de recursos fue realizada, sin embargo, se encuentra en estado Rechazada en el operador Daviplata asociada al número de cuenta 3026666678, dado que reportó como “Cuenta/Producto no existe” al momento de realizar las dispersiones. Por lo anterior, se recomienda comunicarse con la entidad financiera correspondiente para verificar el estado actual de su producto y realizar las gestiones necesarias para su Activación.

Cabe aclarar que, el pago en estado rechazado del ciclo mencionado **no puede entregarse de manera retroactiva** de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Coordinador de la Estrategia.

Finalmente, en relación con su solicitud de asignación de preferencia de operador a la billetera digital Movii, le informamos que los datos suministrados serán registrados **únicamente como información interna** ya que actualmente el titular del componente condicionado de primera infancia es YULISA FERNANDA GONZALEZ. Por lo tanto, **no se generará ningún trámite adicional** dentro de la entidad, teniendo en cuenta las condiciones previamente descritas para su caso particular.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias  
Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260211-144551-eaa9502-55243829  
2026-02-11T16:27:10-05:00 - Página 6 de 8

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026025849

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260211-144551-ea9502-55243829

Creación: 2026-02-11 14:45:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-11 16:27:06



Escanee el código  
para verificación

Firma: mauricio

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260211-144551-ea9502-55243829  
2026-02-11 16:27:10:05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260211-144551-ea9502-55243829  
2026-02-11T16:27:10-05:00 - Página 5 de 8

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026025849

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260211-144551-ea9502-55243829

Creación: 2026-02-11 14:45:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-11 16:27:06



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-11 14:46:02 Lec.: 2026-02-11 16:26:04 Res.: 2026-02-11 16:27:06 IP Res.: 201.234.67.194 Canal: AZSign